

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**  
**DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS**  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

**ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES**

PROVEEDOR : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

CONSTANCIA DE SI PRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 1/14
--------------------	---------

CUDAP: EXP-HCD:  
0002304/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.  
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.1  
cláusulas particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
3/3/17	13.00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

FECHA DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
3/3/17	13.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

Saluda a Ud. muy atentamente.

**OBJETO DE LA CONTRATACION: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER EN DESPACHOS DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE ÉSTA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

R.P. Nº: 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABG. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Renglón	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	1	494	Unidades	CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN 1%
	2	413	Unidades	CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN 5%
	3	278	Unidades	CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN 10%

*[Handwritten marks: a signature and a downward-pointing arrow]*

R.P. Nº: 0004 / 17

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL  
ABG. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE OFICINA DE TRAMITAMIENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e Interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, sigulendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

R.P. Nº: 0004 / 17


3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (Incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
    - 1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas Jurídicas:**

R.P. Nº 0004 / 17 4

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de Inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.


4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

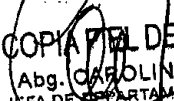
e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

  
**R.P. Nº: 0004 / 17** 5

  
**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

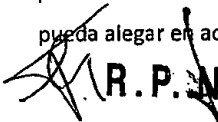
7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula; número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

 R.P. Nº: 0004 / 17 6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABG. CAROLINA LOIGO  
JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

RP. N°: 0004/17 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA VOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. DIR. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

R.P. N°: 0004 / 17

8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Artículo 1. PLAZO DE ENTREGA y COLOCACIÓN:** La entrega y colocación se efectivizará del siguiente modo: el total de las cantidades requeridas de cada uno de los ítems en el término de SESENTA (60) días corridos desde el retiro de la orden de compra. Las cantidades a entregar serán según el requerimiento diario de colocación en el plazo máximo establecido.

**Artículo 2. MUESTRAS:** Será obligación del oferente la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se emplearán para su aprobación en Riobamba 25, piso 5°, Anexo "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las muestras deberán presentarse como máximo DOS (2) días hábiles previos a la fecha asignada para la apertura y la misma deberá traer rótulo de la empresa oferente. Se extenderá a los efectos de servir de constancia un certificado de recepción que deberá adjuntarse a la propuesta, sin la presentación de las respectivas muestras no se tendrá por válida la oferta realizada.

La inspección de obras podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras y podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos.

**ARTÍCULO 3. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Se considera que en su visita al lugar de instalación (despachos del edificio Anexo A), el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio Anexo A, y dicho certificado deberá ser adjuntado a la oferta que se presente junto con la propuesta. El oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de las tareas a realizar detalladas en éste pliego. Este conocimiento es fundamental dado que, en base a ello, deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto y efectuando las consultas necesarias ante la inspección de Obras que requiera. La visita podrá efectuarse hasta TRES (3) días hábiles previos a la fecha asignada como día de apertura; y debe coordinarse al 4127-7100 interno 5309.

**Artículo 4. CONSULTA DE PLIEGO:** Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)), y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar), donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Artículo 5. ACLARACIONES Y CONSULTAS:** Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00

**B.P. Nº: 0004/17**

9

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A., teléfono 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de carácter técnico que fuesen necesarias se deberán realizar, **por escrito**, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A. No serán válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

**Artículo 6. ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se deberá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 7. FORMA DE COTIZACIÓN.** Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta más conveniente.

**Artículo 8. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

**R.P. Nº: 0004 / 17** 10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1.- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2.- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3.- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
- 4.- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5.- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6.- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 7.- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos
- 8.- Certificado de presentación de muestras.
- 9.- Certificado de visita del lugar.
- 10.- Detalle de los trabajos a realizar.
- 11.- Propuesta de diseño de cortina (conforme lo estipulado en el punto 1.2 de las Especificaciones Técnicas)
- 12.- Comprobante de garantía de calidad (conforme lo establecido en los puntos 1.8 y 3.8 de las Especificaciones Técnicas).
- 13.- Oferta técnica (según Art 6 de las cláusulas particulares).
- 14.- Declaración de garantía de asesoramiento y de asistencia técnica (conforme lo mencionado en el punto 3.6 de las especificaciones técnicas).

Asimismo, deberá presentarse Declaración Jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

**R.P. Nº: 0004 / 17 11**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**Artículo 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el renglón.

**Artículo 10. ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Artículo 11. Normas de Seguridad e Higiene para las empresas subcontratistas**

Las empresas subcontratistas que desarrollen sus actividades por cuenta de la adjudicataria son responsables del cumplimiento de toda normativa vigente. Esto comprende las incluidas en el Manual de Normas de Seguridad de la adjudicataria y las dadas por el Servicio Externo de Higiene y Seguridad, haciéndose cargo del cumplimiento en sus respectivas áreas de las disposiciones de la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también de todo lo exigido por el Decreto N° 911 Reglamentario de la Industria de la Construcción y las Resoluciones de la SRT. N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 320/99. Asimismo deberá presentar documentación que acredite la afiliación de su personal a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Los turnos de trabajo deberán adecuarse a lo establecido por la ley de contrato del trabajo, con relación al tiempo de descanso de 12 horas entre jornadas. Las empresas subcontratistas deberán remitir al Servicio Externo de Higiene y Seguridad de la adjudicataria detallando las tareas a desarrollar, sus riesgos como así también de los elementos de protección personal a utilizar, todo ello con antelación al comienzo de las tareas. En las obras está terminantemente prohibido el ingreso, consumo o venta de bebidas alcohólicas o drogas. Por otra parte, cada subcontratista designará un representante de seguridad que cumplirá, además de las obligaciones fijadas por el Decreto N° 351/79 para los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, funciones de coordinación con el Servicio Externo de Higiene y Seguridad de la adjudicataria. Asimismo el subcontratista deberá tomar los recaudos necesarios a los fines de disponer los residuos generados por su actividad, cumpliendo de ser necesario lo establecido por la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

- **Responsabilidad hacia Terceros**

La adjudicataria es exclusivamente responsable de todo reclamo o acción de terceros que pudiere generarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por los trabajos ejecutados, ya sea por cualquier material, maquinaria ó implementos usados en la obra ó por negligencia, culpa, omisión ó imprudencia de él y de sus empleados afectados a la ejecución de las mismas.

- **Responsabilidad Civil - Daños a personas y propiedades**

La adjudicataria tomará las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente y personal de inspección de obras destacados en el lugar de ejecución, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los

R.P. N°: 0004 / 17

12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

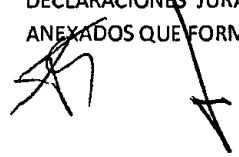
perjuicios que pudiera ocasionar la ejecución de la obra, correrá por cuenta exclusiva de la adjudicataria, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, subsistiendo dicha responsabilidad hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare la adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones establecidas.

**Artículo 12 LUGAR DE ENTREGA:** En el edificio Anexo "D" sito en Riobamba 25, 5 piso, C.A.B.A.

**Artículo 13 FORMA DE PAGO:** El pago de las facturas se realizará en forma mensual dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. Se podrá solicitar hasta un 30% de Anticipo Financiero. Para acceder a esta forma de pago el adjudicatario deberá presentar al momento de recibir la orden de compra una póliza de caución por el anticipo financiero a nombre de la H.C.D.N. por el 100% del valor anticipado.

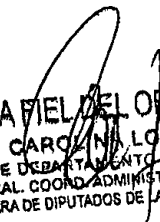
**Artículo 14 FACTURA ELECTRÓNICA:** La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

**Artículo 15 EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE TREINTA Y DOS (32) HOJAS, ANEXO ESTIMATIVO DE MEDIDAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.**



R.P. N°: 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS TIPO "ROLLER" EN DESPACHOS DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N., UBICADA EN AV. RIVADAVIA 1841, C.A.B.A.-

**1 CONSIDERACIONES GENERALES**

**1.1 Alcance del Pliego**

El presente Pliego de Especificaciones ha sido elaborado para la provisión y colocación de cortinas tipo Roller confeccionadas en tela screen para ser colocadas en los despachos ubicados en los pisos 1ro al 5to del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. sito en Av. Rivadavia 1841. El oferente deberá efectuar todo lo necesario para la provisión y colocación de las cortinas con el objeto de dejarlas perfectamente colocadas y listas para su uso, y acorde a las reglas del arte. Asimismo todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra.

**1.2 Tareas comprendidas en esta documentación**

Son aquellas por las cuales el oferente tiene a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo para una adecuada prestación objeto de ésta licitación y llevar adelante la colocación de las cortinas. El oferente deberá presentar la propuesta de diseño de las cortinas según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**1.3 Marcas y envases**


Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente obra. El oferente podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta demostrar la equivalencia, quedando a solo juicio de la inspección de obras, aceptarlos o no. En cada caso el oferente deberá comunicar a la inspección de obras con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone utilizar, a los efectos de su aprobación. En todos aquellos casos en que en el Pliego de Especificaciones Técnicas o Planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el oferente ofrecerá a la Inspección de Obras todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas y aprobar o rechazar, la utilización del mismo. Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá ser aprobado por la Inspección de Obras, con la presentación de las muestras correspondientes.

**1.4 Sistemas patentados**

Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. El oferente será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

**1.5 Interpretación de la documentación técnica**

El Oferente tiene la obligación de señalar en tiempo oportuno, los errores que advierta en los pliegos que rigen la contratación. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación contractual que no hubieren merecido

 **R.P. N°:** 0004 / 17 14

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GHAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

#### 1.6 Responsabilidad de la Adjudicataria

Será responsabilidad de la adjudicataria:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que se influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella que integra éste Pliego. La adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) La adjudicataria es responsable por la correcta interpretación de la documentación técnica de la obra.
- c) La Inspección de Obras podrá vetar la participación de subcontratistas, cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- d) La adjudicataria deberá exhibir la documentación referida a seguros de personal (ART) y terceros, como así también la correspondiente a los aportes de las leyes previsionales tantas veces como lo requiera la Inspección de Obras

#### 1.7 Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada colocación, la adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obras, la que verificará el estado de las cortinas a colocar y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La adjudicataria se compromete a avisar a la Inspección de Obras antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obras al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que ésta haya finalizado, deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

#### 1.8 Garantía de calidad

La adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, conforme las prescripciones contenidas en los Pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 123 del reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria, se aplicarán analógicamente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación. La Adjudicataria extenderá una garantía no menor a UN (1) año por los elementos objeto de la presente contratación, por vicios, fallas y/o defectos.

#### 1.9 Condiciones de diseño

La adjudicataria cumplirá estrictamente con la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Resolución N° 1069/91 - B.O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996.

R.P. N°: 0004/17<sup>15</sup>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**2 TRABAJOS PRELIMINARES**

Corresponde a la adjudicataria la provisión de servicios profesionales, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios, fletes y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados. Dentro de las obligaciones de la misma se incluye la realización por parte de un ente privado especializado en Seguridad e Higiene y de reconocida idoneidad de un ensayo completo sobre el funcionamiento de la totalidad de los equipos utilizados; los resultados y acciones a implementar para los casos en que se detecten fallas, los cuales se detallarán en un reporte escrito por Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra el cual elevará a la Inspección de Obras.

**2.1 Protecciones**

Antes de comenzar cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. La adjudicataria será la única responsable por las roturas que pudieran producirse a consecuencia de sus trabajos.

**2.2 Replanteo**

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizarán integralmente en forma previa al inicio de la colocación. A su vez se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, de las nivelaciones y de las verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de las carpinterías en las que se colocarán las cortinas.

**2.3 Derechos**

Será por cuenta de la adjudicataria, y en consecuencia deberá incluirse en su propuesta, el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen en la construcción de la obra. En todos los casos la adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos de que el comitente gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente puede tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.

**2.4 Otros Gastos**

Las presentes normas generales son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas correspondientes a los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego de Condiciones. Se procederá durante el transcurso de la instalación a la limpieza de cada despacho y la verificación estará a cargo de la Inspección de Obras. El retiro de escombros y/o desechos de cualquier naturaleza generados por la obra correrá por cuenta de la adjudicataria.

R.P. Nº: 0004/17 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 2.5 Retiro de escombros

La adjudicataria deberá retirar todo escombros y/o material de descarte producto de la ejecución de las tareas y, a tal efecto, deberá tomar las medidas necesarias, para evitar la acumulación de los mismos dentro de los despachos. Los escombros y demás desechos se embolsarán o se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada y/o según criterios de la Inspección de Dbras. Para ello deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o bien el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La adjudicataria será la única responsable por los daños que pudiera ocasionar por la falta de protecciones o la deficiencia de las mismas. Además, la adjudicataria deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados, y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente, necesarios para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el mismo y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

### 2.6 Precauciones

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la adjudicataria, la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones de la adjudicataria adoptar todos los recaudos para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. ya existentes. La adjudicataria antes de dar comienzo a los trabajos de colocación de cortinas, deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal, de la Inspección de Dbras y del comitente. Dichos seguros deben contar con la aprobación del comitente.

## 3 PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS TIPD ROLLER SCREEN

Comprende la provisión de la totalidad de los de materiales, elementos necesarios y mano de obra para la provisión y colocación de cortinas tipo Roller Screen en despachos ubicados en los pisos 1ro a 5to del edificio Anexo A de la H.C.D.N, según las siguientes especificaciones técnicas, planos y fotos adjuntas.

### 3.1 Descripción

Serán cortinas enrollables de interior confeccionadas en telas Sunscreen de la más alta calidad. Según la ubicación de los despachos se determinará los diferentes porcentajes de filtración solar (1%, 5% y 10%). Las telas deberán cumplir con la siguiente composición: 40% fibra de vidrio y 60% PVC aprox. y serán de color ARENA. Los tejidos deberán responder a las normas de seguridad anti-incendios según corresponda. Presentará además, resistencia a la rotura, durabilidad, estabilidad dimensional, incluso en grandes dimensiones, solidez de los colores frente a los rayos UV, ventilación natural y transparencia regular. El ancho promedio considerado en el presente Pliego de Especificaciones es de 0.95m. Deberá

TRP Nº: 0004 / 17 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dra. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

luego ser verificado en cada sector donde se colocarán, según ubicación y porcentaje de filtración indicado en los planos adjuntos.

### 3.2 Mecanismo

El tubo a colocar será de aluminio con un diámetro mínimo de 38 mm, con embrague de alta resistencia y centro metálico. El sistema estará compuesto por un cabezal móvil que se desplaza acompañando el sentido de giro de la cortina, produciendo de ésta manera una suave subida y bajada y una mayor vida útil. El encastre será a medida con el eje y llevará zócalo base de aluminio forrado en la misma tela de la cortina, como así también cadena de poliéster de alta densidad con perlas de PVC”.

### 3.3 Retiro de cortinas existentes

Se retirarán las cortinas existentes y las mismas serán llevadas por personal de la adjudicataria al lugar de almacenamiento que la Inspección de Obra determine quedando a disposición de la D.G.O.Y.S.G.

### 3.4 Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos necesarios para la ejecución de la totalidad de las cortinas solicitadas, incluyendo todas aquellas fijaciones, ajustes, perfiles, piezas especiales y accesorias, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente y sean necesarios para una adecuada prestación del objeto de ésta licitación. El oferente deberá contemplar la provisión y montaje de estructuras de apoyo, que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta colocación de cortinas y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. La adjudicataria al realizar los cómputos del material, considerará que al terminar las tareas deberá entregar al comitente en simultáneo con la recepción provisoria, piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al DIEZ por ciento (10%) de la longitud colocada. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifique el fabricante. La adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de las cortinas colocadas.

### 3.5 Protecciones

Todas las piezas llegarán a la obra y serán colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escaldaduras ni defecto alguno. A tal fin, la adjudicataria arbitrará los medios conducentes, y las protegerá con lona o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción llegado el caso.

R.P. Nº: 0004/17 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABG. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### 3.6 Aclaración

Se aclara que la cantidad de 79 cortinas (que exceden las incorporadas en los planos del presente pliego —ver hoja 27 a 31-) corresponde a la provisión de stock que deberá entregar el proveedor para servir de reemplazos que deba efectuar la H.C.D.N. en el futuro.

### 3.7 Asistencia técnica

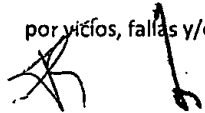
La adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de las cortinas, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría que avale los trabajos.

### 3.8 Control de calidad

La adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Los ensayos a someter serán los que determine la Inspección de Obras.

### 3.9 Garantía

La adjudicataria extenderá una garantía no menor a (1) UN año por los elementos objeto de la presente contratación, por vicios, fallas y/o defectos.



R.P. Nº: 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**4 ANEXO: MEDIDAS APROXIMADAS DE LAS CORTINAS, LAS CUALES SERÁN CONSTATADAS POR LOS OFERENTES AL MOMENTO DE LA VISITA DEL LUGAR**

Secretaría Parlamentaria						
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,96 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	izq			0,94 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Secretaría Administrativa						
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,92 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	izq			0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Mesa de entrada Dir. Informas y Sistemas						
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,96 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2,85				Cadena de 2ml

**R.P. Nº: 0004/17 20**

**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
 Abg. CAROLINA LOIGO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**DIPUTADOS**  
**ARGENTINA**

Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,95 * 2,8
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.80			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,95 * 2,8
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.80			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,95 * 2,8
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.80			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,97 * 2,8
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.80			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,92 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,92 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.00	der	Pulmon	0,92 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.06	der	Pulmon	1,06 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL	por m2	3.02			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1.07	der	Pulmon	1,07 * 2,85

R.P. Nº: 0004/17 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Abg. CAROLINA LOIGO  
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
 DIR. GRAL. SECC. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**DIPUTADOS**  
**ARGENTINA**

Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	3.05				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			Pulmon 0,96 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.14	der			1,14 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER *SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	3.25				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,80 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,80 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,74 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.06	der			1,06 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	3.02				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.06	dar			1,06 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	3.02				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,91 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der			0,74 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85				Cadena de 2ml

R.P. N°: 0004/17

22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Apg. CAROLINA LOIGO  
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
 DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS  
ARGENTINA

Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,79 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,80 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.11	der		1,11 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	3.16			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,93 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,84 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,84 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,93 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Atencion mesa de entrada				
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml

R.P. N° 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS  
ARGENTINA

Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,98 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,96 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der	Contrafrente	0,96 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,93 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml

R.P. Nº: 0004/1724

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE ORDENAMIENTO LEGAL  
DIR. GENERAL DE ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





DIPUTADOS  
ARGENTINA

Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,83 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,95 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,93 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Accesorios PANELES ORIENTALES Perfil porta tela Blanco con velcro por unid.	1.00			Visillo velcrodo
Telas (Ancho 2,50 mts) PANELES ORIENTALES SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	1.00			0,23 * 2,85
Accesorios PANELES ORIENTALES Perfil porta tela Blanco con velcro por unid.	1.00			Visillo velcrodo
Telas (Ancho 2,50 mts) PANELES ORIENTALES SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	1.00			0,23 * 2,85
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,81 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,80 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,75 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) ROLLER SCREEN 10% BLANCO/NATURAL por m2	2.85			Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO por ml	1.00	der		0,90 * 2,85

R.P. N°: 0004/17 25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS  
ARGENTINA

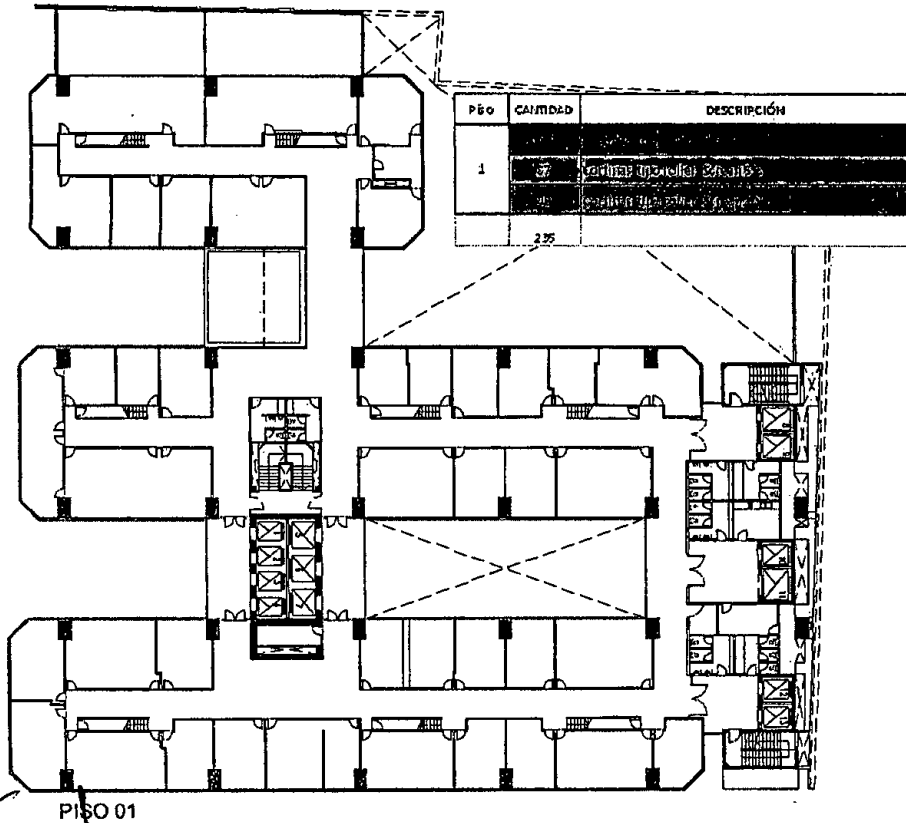
Telas (Ancho 2,50 mts) BLANCO/NATURAL per m2	ROLLER SCREEN 10%	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,91 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) BLANCO/NATURAL per m2	ROLLER SCREEN 10%	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,00	der			0,90 * 2,85
Telas (Ancho 2,50 mts) BLANCO/NATURAL per m2	ROLLER SCREEN 10%	2,85				Cadena de 2ml
Sistema ROLLER SISTEMA S15 -40MM C/PLASTICA BLANCO	por ml	1,07	der			1,07 * 2,85

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

R.P. Nº: 0004 / 17

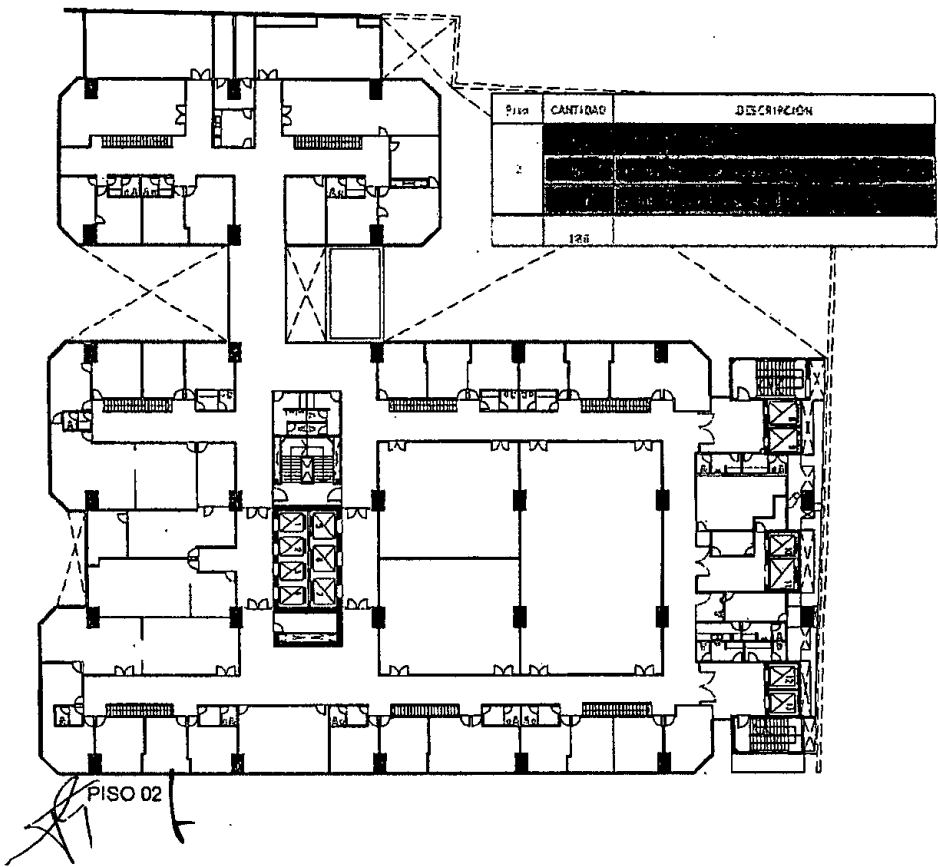
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. DE OPOS. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



R.P. N°: 0004 / 17

27

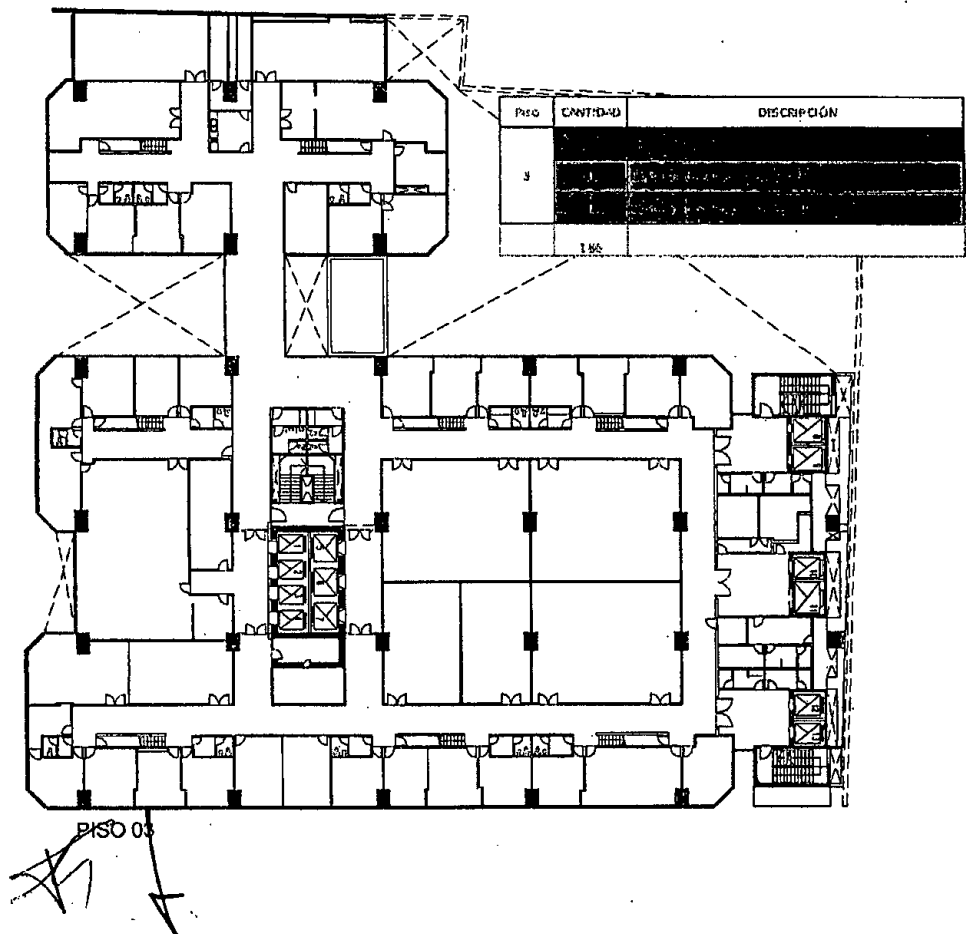
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



R.P. N°: 0004 / 17

28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abs. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE ORGANIZACION LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

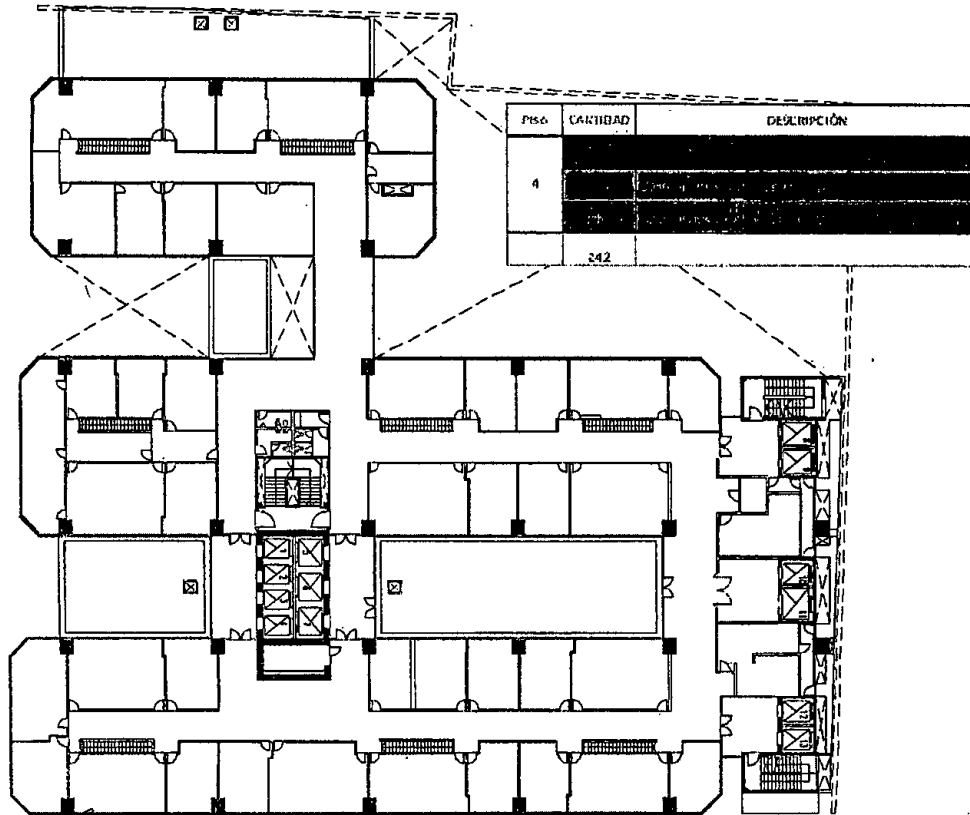


R.P. N°: 0004/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

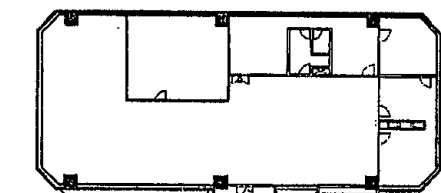
3  
2  
4



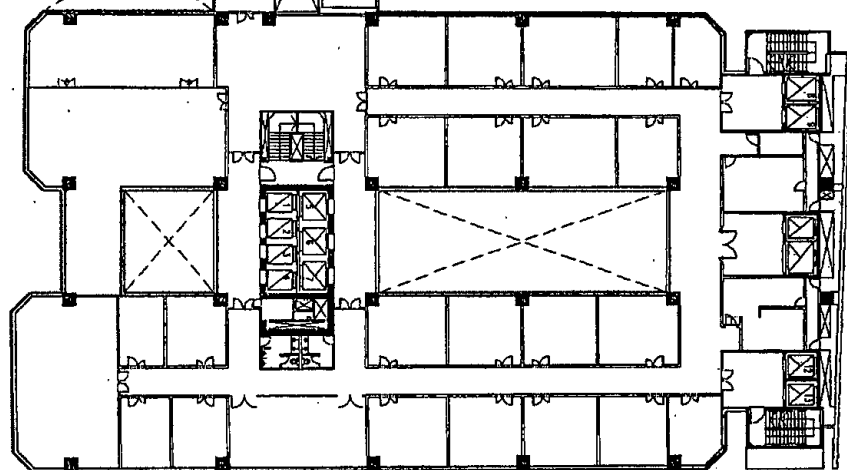
PISO 04  
*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 0004/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
ARG. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GBA. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Piso	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5		
	260	



PISO 04  
*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

---

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de **DECLARACION JURADA** que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.**


Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. Nº: 0004 / 17

32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. OSORO. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te



Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN: .....

**R. P. Nº: 0004 / 17**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.


H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ..... debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

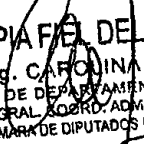
  


FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. Nº: 0004 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. ACORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago  
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en  
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se  
detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....



CBU DE LA CUENTA.....

BANCO.....

SUCURSAL.....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de  
la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,  
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no  
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones  
sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria


-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

**R.P. N°: 0004 / 17**

35

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**"PLANILLA DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe \_\_\_\_\_ Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Región N° 1 Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	494	Unidades			
2	413	Unidades			
3	278	Unidades			
<b>TOTAL</b>			<b>SON PESOS</b>		

Forma de pago: Según Pliego Si ..... No.....

Forma de pago: Según Pliego SI ..... No.....

Forma de pago: Según Pliego Si ..... No.....

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

**R.P. N°: 0004 / 17**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Abg. CAROLINA LOIGO  
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN